

## NOTA DE PRENSA

**ANPE SE OPONE ROTUNDAMENTE A QUE LOS DOCENTES ASUMAN COMPETENCIAS SANITARIAS COMO MEDICAR O INYECTAR Y, JUNTO A SATSE, CONSIDERA INDISPENSABLE LA FIGURA DE LA ENFERMERÍA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

En el comité de Seguridad y Salud Laboral, así como en la Mesa Sectorial de Educación, celebrados hoy, la consejería de Educación ha presentado un borrador del “Manual de actuaciones para una escuela segura en los centros educativos de Castilla-La Mancha”, un manual que recoge actuaciones que para ANPE exceden de las funciones docentes.

Por supuesto que es importante que el profesorado conozca las características de su alumnado y contribuya a procurar un entorno seguro aplicando medidas de precaución y prevención en el aula y en el centro, así como establecer unas pautas básicas de actuación ante ciertas situaciones, pero ANPE se muestra totalmente en contra a que exista una normativa en forma de Manual, en la que el profesorado sea el encargado de administrar medicación, inyectar adrenalina o realizar cualquier otra función que no sea inherente a su profesión docente. Por ello, vuelve a reivindicar, junto al sindicato de enfermería SATSE como Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad (FSES) todavía con más fuerza tras la presentación de este Manual, la figura de la enfermera o el enfermero escolar en los centros educativos de Castilla-La Mancha.

Solo los profesionales sanitarios están cualificados para medicar, en ese caso, a nuestros alumnos y alumnas. Por tanto, desde ANPE, no podemos admitir que se quiera cargar con una nueva responsabilidad al profesorado. Responsabilidad que no le corresponde y para la que no está ni cualificado ni capacitado. Además, con las posibles consecuencias penales para el docente al que se le ha asignado tal responsabilidad que no le corresponde.

En la misma línea, para SATSE, la implantación de la enfermera escolar sería la profesional adecuada y necesaria en los centros educativos, para actuar en casos de accidentes, proporcionar primeros auxilios, administrar medicación, inyectar, o cualquier otra actuación del ámbito sanitario. Además, esta profesional de la sanidad, a su vez también podría ayudar, asesorar y formar a docentes y familias, en todas las cuestiones relacionadas con la prevención, la higiene, la salud y los hábitos saludables, entre otras actuaciones.

Además, su presencia evitaría las situaciones a las que se deben enfrentar algunos docentes que se ven obligados a atender necesidades de salud especiales, a pesar de no estar dentro de sus competencias. No sólo al alumnado incluido en este Manual que se ha presentado, sino también al resto de alumnado con dolencias o enfermedades crónicas o puntuales.

En definitiva, con la presentación de este Manual se vuelve a poner de manifiesto la urgente necesidad de establecer en todos los centros educativos de nuestra región la figura del enfermero o enfermera escolar y no sobrecargar aún más al profesorado, además con funciones que lo le corresponden.

Por último, ANPE también ha insistido, tanto en el comité de Seguridad y Salud Laboral como en la Mesa Sectorial de Educación, en que se regule el permiso por cuidado de hijo/a menor positivo



---

en Covid o en cuarentena. Para ANPE no tiene sentido pedir que el alumnado con síntomas no vaya a los centros educativos ni quede a cargo de personal vulnerable, y por otro lado no se regule un permiso para que su padre, madre o tutor legal cuide de ellos en esta excepcional situación.

Albacete, a 25 de enero de 2022

Secretaría de Comunicación de ANPE Castilla-La Mancha